RESOLUCIÓN No. 2330
(14 de septiembre de 2023)

POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚAN TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION CON RECUROS PROPIOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ CORPOBOYACÁ PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2023.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ, CORPOBOYACÁ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 29 LEY 99 DE 1993, ARTÍCULOS 24 Y 26 DEL ACUERDO No. 023 DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2016 Y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 99 de 1993 en su artículo 23 definió la naturaleza jurídica de las Corporaciones Autónomas Regionales, dotándolas de autonomía Administrativa y Financiera

Que mediante sentencia C-275 del 23 de junio de 1998, la Corte Constitucional declaró exequible el artículo cuarto del Decreto Ley 111 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto, que en su parte resolutiva dice: "Declárese EXEQUIBLE el artículo cuarto del Decreto 111 de 1996, en los términos de esta sentencia, bajo el entendido que se aplica exclusivamente a las Corporaciones Autónomas Regionales en lo que corresponde a los recursos provenientes de la Nación. Por consiguiente, no se extiende al manejo de los demás recursos de las Corporaciones, entre los cuales se encuentran los contemplados en el artículo 317 de la Constitución Política".

Que el Acuerdo 023 Acuerdo No. 023 del 01 de noviembre de 2016, establece lo siguiente:

ARTÍCULO 24. MODIFICACIONES PRESUPUESTALES. *"Entre el 1 de enero y el 31 de diciembre se podrán efectuar adiciones, traslados, reducciones y aplazamientos presupuestales".*

ARTÍCULO 26. *Traslados.* *Corresponde al Consejo Directivo autorizar los traslados que modifiquen los montos inicialmente aprobados por éste, con fundamento en las solicitudes presentadas por el representante legal Luego de aprobado el traslado, el Director General deberá expedir la correspondiente resolución de desagregación.*
Los traslados que no modifiquen los montos aprobados por el Consejo Directivo, solo requerirán la aprobación del representante legal mediante resolución. El Director General deberá informar al Consejo Directivo en la siguiente sesión ordinaria
El jefe de presupuesto o quien haga sus veces deberá expedir un certificado de disponibilidad presupuestal donde garantice que los recursos que se van a contracreditar están libres de afectación.

Que la Corporación Autónoma Regional de Boyacá –CORPOBOYACÁ-, mediante Acuerdo 003 del 27 de mayo de 2020 adoptó el Plan de acción: Acciones sostenibles 2020-2023 "Tiempo de Pactar la paz con la Naturaleza" modificado mediante Acuerdos Nro. 006, 007, 021 de 2021 y Acuerdo 007 y 012 de 2022

Que mediante Acuerdo No. 025 del 15 de diciembre de 2022, el Consejo Directivo de CORPOBOYACÁ, aprobó el Presupuesto de Ingresos, Gastos de Funcionamiento, servicio de la deuda y Gastos de Inversión, con Recursos Propios, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023; Modificado mediante Acuerdo 026 del 29 de diciembre de 2022.

Que mediante Resolución No. 2945 del 29 de diciembre de 2022, se procedió a liquidar el Presupuesto para la vigencia fiscal de 2023, con base en lo dispuesto en el artículo 23 del Acuerdo No. 023 del 1 de noviembre de 2016 Estatuto de Presupuesto de Recursos Propios de -CORPOBOYACA.-

Que mediante Acuerdo No. 005 del 21 de abril de 2023, El Consejo Directivo de CORPOBOYACA aprobó adición de recursos al presupuesto de ingresos, gastos de funcionamiento y gastos de inversión con recursos propios provenientes de recursos del balance- Superávit Fiscal- para la vigencia 2023; liquidado mediante

Resolución No.0829 del 02 de mayo de 2023, según lo dispuesto en el artículo 23 del Acuerdo No 023 del 1 de noviembre de 2016. Estatuto de presupuesto de recursos propios de -CORPOBOYACA.

Que la Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental, solicita traslado de recursos dentro de los proyectos "Implementación de estrategias de conservación y manejo" y "Uso eficiente del Agua" por la suma de **CIENTO NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($190.000.000) y MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($1.474.763.490)**, respectivamente, según la justificación presentada en los formatos FRF-11 Registro exposición de motivos modificaciones presupuestales, que hacen parte informativa de la presente Resolución.

Que la oficina Gestión de Comunicaciones, solicita traslado de recursos dentro del proyecto "Plan estratégico de comunicaciones-Tiempo para pactar la paz con la naturaleza" por la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($35.000.000)**, según la justificación presentada en el formato FRF-11 Registro exposición de motivos modificaciones presupuestales que hace parte informativa de la presente Resolución

Que la Profesional Especializado de Presupuesto, expidió los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 2023001422 del 31 de agosto por la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE. ($100.000.000)**, 2023001466 del 06 de septiembre por la suma de **NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($90.000.000)**, 2023001500 del 12 de septiembre de 2023, por la suma **MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($1.474.763.490)** y 2023001501 del 12 de septiembre de 2023, por la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($35.000.000)**, disponibles de afectación y susceptibles de ser trasladados en inversión.

Que, en el presupuesto de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, CORPOBOYACÁ, con recursos propios, existen rubros con apropiación presupuestal suficiente, que por estar libre de afectación presupuestal pueden ser contracreditados.

Que la subdirección Administrativa y Financiera, certifica que los traslados a realizar no superan los montos globales aprobados por el Consejo Directivo; la cual hace parte informativa de la presente resolución.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE.

ARTICULO PRIMERO- Efectuar los siguientes traslados en el presupuesto de Inversión, con Recursos Propios de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, CORPOBOYACÁ para la vigencia fiscal de 2023, por la suma de **MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE. ($1.699.763.490)**, según el siguiente detalle:

CODIGO	NOMBRE	CREDITO	CONTRACREDITO
2	GASTOS	1.699 763.490	1.699.763.490
2 3	INVERSIÓN	1 699.763 490	1.699 763 490
2 3 2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.699 763 490	1 699.763.490
2 3 2 01	Adquisición de activos no financieros	39.494 154	112.388 566
2 3 2 01 03	Activos no producidos		
2.3 2.01.03.001	**Tierras y terrenos**		
2 3 2 01 03 001-32	MEDIO AMBIENTE		
2 3 2 01 03 001-32-3202	CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTEMICOS		
2 3 2 01 03 001-32-3202-2	BIOCENTRISMO Y CONTRIBUCIONES DE LA NATURALEZA		
2 3 2 01 03 001-32-3202-2-CAR_02	CONSERVACIÓN Y MANEJO DE ÁREAS PROTEGIDAS Y ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS		
2.3 2 01.03 001-32-3202-2CAR_ 02-3202101-PA2023-02-01	**Implementación de estrategias de conservación y manejo**		**112.388.566**

2 3 2 01 03 001-32-3202-2-CAR_02-3202101-PA2023-02-01-1 2 3 2 07 01 01	Tierras y terrenos		
2 3 2 01 03 001-32-3202-2-CAR_02-3202101-PA2023-02-01-1 2 3 2 07 01 01	Tierras y terrenos/Implementación de estratégias de conservación y manejo/Contribución sector eléctrico-Generación eléctrica S.A Gensa		19 194 252
2 3 2 01 03 001-32-3202-2-CAR_02-3202101-PA2023-02-01-1 3 2 1 07 01	Tierras y terrenos		
2 3 2 01 03 001-32-3202-2-CAR_02-3202101-PA2023-02-01-1 3 2.1 07 01	Tierras y terrenos/Implementación de estratégias de conservación y manejo/R.f. contribución del sector eléctrico termoeléctrico		10 437 701
2 3 2 01 03 001-32-3202-2-CAR_02-3202101-PA2023-02-01-1 3 2 1 07 02	Tierras y terrenos		
2 3 2 01 03 001-32-3202-2-CAR_02-3202101-PA2023-02-01-1 3 2 1 07 02	Tierras y terrenos/Implementación de estratégias de conservación y manejo/R f contribución del sector eléctrico hidroeléctrico		9 862 201
2 3 2 01 03.001-32-3202-2-CAR_02-3202101-PA2023-02-01-1 3 3 3 01	Tierras y terrenos		
2 3 2 01 03 001-32-3202-2-CAR_02-3202101-PA2023-02-01-1 3 3 3 01	Tierras y terrenos/Implementación de estratégias de conservación y manejo/R.B. Sobretasa - participación ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales fuente contaduría		72.894.412
2.3.2.01.03.001-32-3202-2-CAR_02-3202103-PA2023-02-03	**Instrumentos de planificación para Áreas protegidas y Ecosistemas Estratégicos_2**	**39.494.154**	
2.3.2.01.03.001-32-3202-2-CAR_02-3202103-PA2023-02-03-1 3 2 1.07 02	**Tierras y terrenos**		
2 3 2 01 03 001-32-3202-2-CAR_02-3202103-PA2023-02-03-1 3 2 1 07 02	Tierras y terrenos/Instrumentos de planificación para Áreas protegidas y Ecosistemas Estratégicos_2/R f contribución del sector eléctrico hidroeléctrico	9 862 201	
2 3.2.01.03.001-32-3202-2-CAR_02-3202103-PA2023-02-03-1.3.2.1.07.02	**Tierras y terrenos**		
2 3 2 01 03 001-32-3202-2-CAR_02-3202103-PA2023-02-03-1 3 2 1 07 01	Tierras y terrenos/Instrumentos de planificación para Áreas protegidas y Ecosistemas Estratégicos_2/R f contribución del sector eléctrico termoeléctrico	10.437 701	
2 3 2 01 03 001-32-3202-2-CAR_02-3202103-PA2023-02-03-1.2.3.2.07.01 01	**Tierras y terrenos**		
2 3 2.01 03 001-32-3202-2-CAR_02-3202103-PA2023-02-03-1 2 3 2 07 01 01	Tierras y terrenos/Instrumentos de planificación para Áreas protegidas y Ecosistemas Estratégicos_2/Contribución sector eléctrico-Generación eléctrica S.A Gensa	19.194.252	
2 3.2 02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	1 660 269 336	1 587 374 924
2 3 2 02 01	MATERIALES Y SUMINISTROS		
2.3.2.02 01.002	**Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero**		
2 3 2 02 01 002-32	MEDIO AMBIENTE		
2.3 2 02.01 002-32-3202	CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTEMICOS		
2 3 2 02 01.002-32-3202-2	BIOCENTRISMO Y CONTRIBUCIONES DE LA NATURALEZA		
2 3 2 02 01 002-32-3202-2-CAR_02	CONSERVACIÓN Y MANEJO DE ÁREAS PROTEGIDAS Y ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS		
2.3.2.02.01.002-32-3202-2-CAR_02-3202101-PA2023-02-01	**Implementación de estrategias de conservación y manejo**		**17.105.588**
2 3 2 02 01 002-32-3202-2-CAR_02-3202101-PA2023-02-01-1.3.3.3 01	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero		
2 3 2 02 01 002-32-3202-2-CAR_02-3202101-PA2023-02-01-1 3 3 3 01	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero/Implementación de estratégias de conservación y manejo/R B Sobretasa - participación ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales fuente contaduría		17 105 588

2.3.2.02 01 003	**Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)**		
2 3 2 02 01 003-32	MEDIO AMBIENTE		
2 3 2 02 01 003-32-3202	CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTEMICOS		
2 3 2 02 01 003-32-3202-2	BIOCENTRISMO Y CONTRIBUCIONES DE LA NATURALEZA		
2 3 2 02 01 003-32-3202-2-CAR_02	CONSERVACIÓN Y MANEJO DE ÁREAS PROTEGIDAS Y ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS		
2.3.2.02.01.003-32-3202-2-CAR _02-3202102-PA2023-02-02	**Incentivos a la Conservación y Descontaminación**	**85.000.000**	
2 3 2 02 01 003-32-3202-2-CAR_02-3202102-PA2023-02-02-1 3 3 3 01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)		
2 3 2 02 01 003-32-3202-2-CAR_02-3202102-PA2023-02-02-1 3 3 3 01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)/Incentivos a la Conservación y Descontaminación/R.B Sobretasa - participación ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales fuente contaduría	85 000 000	
2 3 2 02 01 003-32-3203	GESTION INTEGRAL DEL RECURSO HIDRICO		
2 3 2 02 01 003-32-3203-5	CONSERVACIÓN, RESPETO Y APROVECHAMIENTO DEL AGUA		
2 3 2 02 01 003-32-3203-5-CAR_06	GESTIÓN INTEGRAL DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS		
2.3.2.02.01.003-32-3203-5-CAR _06-3203102-PA2023-06-02	**Uso eficiente del agua**	**610.390.914**	
2 3 2 02 01 003-32-3203-5-CAR_06-3203102-PA2023-06-02-1 3 3 3 01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)		
2 3 2 02 01 003-32-3203-5-CAR_06-3203102-PA2023-06-02-1 3 3 3 01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)/Uso eficiente del agua/R B Sobretasa - participación ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales fuente contaduría	610 390 914	
2.3.2.02.01.004	**Productos metálicos, maquinaria y equipo**		
2 3 2 02 01 004-32	MEDIO AMBIENTE		
2 3 2 02 01 004-32-3202	CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTEMICOS		
2 3 2 02 01 004-32-3202-2	BIOCENTRISMO Y CONTRIBUCIONES DE LA NATURALEZA		
2 3 2 02 01 004-32-3202-2-CAR_02	CONSERVACIÓN Y MANEJO DE ÁREAS PROTEGIDAS Y ECOSISTEMAS ESTRATEGICOS		
2.3 2 02.01.004-32-3202-2-CAR _02-3202101-PA2023-02-01	**Implementación de estrategias de conservación y manejo**		**48.885.771**
2 3 2 02 01 004-32-3202-2-CAR _02-3202101-PA2023-02-01-1 3 3 3 01	Productos metálicos, maquinaria y equipo		
2 3 2 02 01 004-32-3202-2-CAR_02-3202101-PA2023-02-01-1 3 3 3 01	Productos metálicos, maquinaria y equipo/Implementación de estratégias de conservación y manejo/R.B. Sobretasa - participación ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales fuente contaduría		48 885.771
2.3 2.02.01.004-32-3202-2-CAR _02-3202103-PA2023-02-03	**Instrumentos de planificación para áreas protegidas y Ecosistemas Estratégicos_2**	**48.885.771**	
2 3 2 02 01 004-32-3202-2-CAR _02-3202103-PA2023-02-03-1 3 3 3 01	Productos metálicos, maquinaria y equipo		
2 3 2 02 01 004-32-3202-2-CAR _02-3202103-PA2023-02-03-1 3 3 3 01	Productos metálicos, maquinaria y equipo/Instrumentos de planificacion para areas protegidas y Ecos_2/R B Sobretasa - participación ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales fuente contaduría	48.885.771	
2 3 2.02.02.004	**Productos metálicos, maquinaria y equipo**		
2 3 2 02 02 004-32	MEDIO AMBIENTE		
2 3 2 02 02 004-32-3203	GESTION INTEGRAL DEL RECURSO HIDRICO		

2 3.2 02.02 004-32-3203-5	CONSERVACIÓN, RESPETO Y APROVECHAMIENTO DEL AGUA		
2 3 2 02 02 004-32-3203-5-CAR_06	GESTIÓN INTEGRAL DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS		
2.3.2.02.02.004-32-3203-5-CAR _06-3203102-PA2023-06-02	**Uso eficiente del agua**	**454.688.837**	
2 3 2 02 02 004-32-3203-5-CAR _06-3203102-PA2023-06-02-1 3 3 3 01	Productos metálicos, maquinaria y equipo/Uso eficiente del agua		
2 3 2 02 02 004-32-3203-5-CAR _06-3203102-PA2023-06-02-1 3 3 3 01	Productos metálicos, maquinaria y equipo/Uso eficiente del agua/R B. Sobretasa - participación ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales fuente contaduría	454.688.837	
2.3.2.02.02.005	**Servicios de la construcción**		
2.3.2.02.02.005-32	MEDIO AMBIENTE		
2 3 2 02 02 005-32-3202	CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTEMICOS		
2 3 2 02 02 005-32-3202-2	BIOCENTRISMO Y CONTRIBUCIONES DE LA NATURALEZA		
2 3 2 02 02 005-32-3202-2-CAR_02	CONSERVACIÓN Y MANEJO DE ÁREAS PROTEGIDAS Y ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS		
2.3.2.02.02.005-32-3202-2-CAR _02-3202102-PA2023-02-02	**Incentivos a la Conservación y Descontaminación**	**2.500.000**	
2 3 2 02 02 005-32-3202-2-CAR_02-3202102-PA2023-02-01-1 3 3 3 01	Construcción y servicios de la construcción		
2 3 2 02 02 005-32-3202-2-CAR_02-3202102-PA2023-02-01-1 3 3 3 01	Construcción y servicios de la construcción/Incentivos a la Conservación y Descontaminación /R.B. Sobretasa - participación ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales fuente contaduría	2 500.000	
2.3.2.02.02.006	**Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua**		
2 3 2 02 02.006-32	MEDIO AMBIENTE		
2 3 2 02 02 006-32-3202	CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTEMICOS		
2 3 2 02 02 006-32-3202-2	BIOCENTRISMO Y CONTRIBUCIONES DE LA NATURALEZA		
2 3 2 02 02 006-32-3202-2-CAR_02	CONSERVACIÓN Y MANEJO DE ÁREAS PROTEGIDAS Y ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS		
2.3.2.02.02.006-32-3202-2-CAR _02-3202102-PA2023-02-02	**Incentivos a la Conservación y Descontaminación**	**2.500.000**	
2 3 2 02 02 006-32-3202-2-CAR _02-3202102-PA2023-02-02-1 3 3 3 01	Comercio y distribución, alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua		
2 3 2 02 02.006-32-3202-2-CAR_02-3202102-PA2023-02-02-1 3.3.3 01	Comercio y distribución, alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua/Incentivos a la Conservación y Descontaminación/R.B. Sobretasa - participación ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales fuente contaduría	2.500.000	
2 3 2 02 02 006-32-3203	GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO		
2 3 2 02 02 006-32-3203-5	CONSERVACIÓN, RESPETO Y APROVECHAMIENTO DEL AGUA		
2 3 2 02 02 006-32-3203-5-CAR_06	GESTION INTEGRAL DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS		
2.3.2.02.02.006-32-3203-5-CAR _06-3203102-PA2023-06-02	**Uso eficiente del agua**	**174.203.928**	
2 3 2 02 02 006-32-3203-5-CAR_06-3203102-PA2023-06-02-1 2 3 1 01 01 01	Comercio y distribución, alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte, y servicios de distribución de electricidad, gas y agua		

aibc

2 3 2 02 02 006-32-3203-5-CAR_06-3203102-PA2023-06-02-1 2 3 1 01 01 01	Comercio y distribución, alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua/Uso eficiente del agua/SOBRETASA VIGENCIA_ACTUAL	90 706 649	
2 3 2 02 02 006-32-3203-5-CAR_06-3203102-PA2023-06-02-1 3 3 3 01	Comercio y distribución, alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua		
2 3 2 02 02 006-32-3203-5-CAR_06-3203102-PA2023-06-02-1 3 3 3 01	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte, y servicios de distribución de electricidad, gas y agua/Uso eficiente del agua/R B Sobretasa - participación ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales fuente contaduría	83 497 279	
2.3.2.02.02.008	**Servicios prestados a las empresas y servicios de producción**		
2 3 2 02 02 008-32	MEDIO AMBIENTE		
2 3 2 02 02 008-32-3202	CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTEMICOS		
2 3 2 02 02 008-32-3202-2	BIOCENTRISMO Y CONTRIBUCIONES DE LA NATURALEZA		
2 3 2 02 02 008-32-3202-2-CAR_02	CONSERVACIÓN Y MANEJO DE ÁREAS PROTEGIDAS Y ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS		
2.3.2.02.02.008-32-3202-2-CAR _02-3202101-PA2023-02-01	**Implementación de estrategias de conservación y manejo**		**11.620.075**
2 3 2 02 02 008-32-3202-2-CAR_02-3202101-PA2023-02-01-1 3 2 1 01	Servicios prestados a las empresas y servicios de produccion /Implementación de estratégias de conservación y manejo/R.F. Sobretasa / participacion ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales		1 978 414
2 3 2 02 02 008-32-3202-2-CAR_02-3202101-PA2023-02-01-1 3 3 4 02 01 01	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción /Implementación de estratégias de conservación y manejo/R B. - Otras Contribuciones (Termoeléctrico -GENSA-)		9 641 661
2.3 2.02.02.008-32-3202-2-CAR _02-3202103-PA2023-02-03	**Instrumentos de planificación para Áreas protegidas y Ecosistemas Estratégicos_2**	**11.620.075**	
2 3 2 02 02 008-32-3202-2-CAR_02-3202103-PA2023-02-03-1 3 3 4 02 01 01	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		
2 3 2.02 02 008-32-3202-2-CAR_02-3202103-PA2023-02-03-1 3 3 4 02 01 01	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción /Instrumentos de planificacion para areas protegidas y Ecos_2/R.B - Otras contribuciones (termoelectrico- GENSA)	9.641.661	
2 3 2 02 02 008-32-3202-2-CAR_02-3202103-PA2023-02-03-1 3 2 1 01	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		
2 3 2 02 02 008-32-3202-2-CAR_02-3202103-PA2023-02-03-1 3 2 1 01	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción /Instrumentos de planificacion para areas protegidas y Ecos_2/R F Sobretasa / participación ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales	1 978.414	
2.3 2.02.02.008-32-3203-5-CAR _06-3203102-PA2023-06-02	**Uso eficiente del agua**	**235.479.811**	
2 3 2 02 02 008-32-3203-5-CAR_06-3203102-PA2023-06-02-1 2 3 1 01 01 01	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		
2 3 2 02 02 008-32-3203-5-CAR_06-3203102-PA2023-06-02-1 2 3 1 01 01 01	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción/Uso eficiente del agua/SOBRETASA VIGENCIA_ACTUAL	167.432 171	
2 3 2 02 02 008-32-3203-5-CAR_06-3203102-PA2023-06-02-1 3.3.4 02 01 01	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		
2 3 2 02 02 008-32-3203-5-CAR_06-3203102-PA2023-06-02-1 3 3 4 02 01 01	Servicios prestados a las empresas y servicios de produccion/Uso eficiente del agua/R B. - Otras Contribuciones (Termoeléctrico -GENSA-)	68 047 640	
2 3 2 02 02 008-32-3208	EDUCACIÓN AMBIENTAL		
2 3 2 02 02 008-32-3208-7	CIUDADANIA ECOLOGICA		
2 3 2 02 02 008-32-3208-7-CAR_09	COMUNICACIÓN, EDUCACION Y PARTICIPACIÓN		

2.3.2.02.02.008-32-3208-7-CAR _09-3208101-PA2023-09-01	**Plan estratégico de comunicaciones, "Tiempo para pactar la paz con la naturaleza"**	**35.000.000**	
2 3 2 02 02 008-32-3208-7-CAR_09-3208101-PA2023-09-01-1 3 3 3 01	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		
2 3.2 02 02 008-32-3208-7-CAR_09-3208101-PA2023-09-01-1 3 3 3 01	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción/PEC Tiempo para pactar la paz con la naturaleza/R.B. Sobretasa - participación ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales fuente contaduría	35.000.000	
2 3.2.02.02.009	**Servicios para la comunidad, sociales y personales**		
2 3 2 02 02 009-32	MEDIO AMBIENTE		
2 3 2.02 02 009-32-3203	GESTION INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO		
2 3 2 02 02 009-32-3203-5	CONSERVACION, RESPETO Y APROVECHAMIENTO DEL AGUA		
2 3 2 02 02 009-32-3203-5-CAR_06	GESTIÓN INTEGRAL DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS		
2.3.2.02.02.009-32-3203-5-CAR _06-3203103-PA2023-06-04	**Calidad Hídrica**		**1.474.763.490**
2 3 2 02 02 009-32-3203-5-CAR_06-3203103-PA2023-06-04-1 2 3 1 01 01 01	Servicios para la comunidad, sociales y personales		
2 3 2 02 02 009-32-3203-5-CAR_06-3203103-PA2023-06-04-1 2 3 1 01 01 01	Servicios para la comunidad, sociales y personales/Calidad Hídrica/SOBRETASA VIGENCIA_ACTUAL		258 138 820
2 3 2 02 02 009-32-3203-5-CAR_06-3203103-PA2023-06-04-1 3 3 3 01	Servicios para la comunidad, sociales y personales		
2 3 2 02 02 009-32-3203-5-CAR_06-3203103-PA2023-06-04-1 3 3 3 01	Servicios para la comunidad, sociales y personales/Calidad Hídrica/R.B. Sobretasa - participación ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales fuente contaduría		1 148 577 030
2 3 2 02 02 009-32-3203-5-CAR_06-3203103-PA2023-06-04-1 3 3 4 02 01 01	Servicios para la comunidad, sociales y personales		
2 3 2 02 02 009-32-3203-5-CAR_06-3203103-PA2023-06-04-1 3 3 4 02 01 01	Servicios para la comunidad, sociales y personales/Calidad Hídrica/R.B. - Otras Contribuciones (Termoeléctrico -GENSA-)		68 047 640
2 3 2 02 02 009-32-3208	EDUCACIÓN AMBIENTAL		
2 3 2 02 02 009-32-3208-7	CIUDADANIA ECOLOGICA		
2 3 2 02 02 009-32-3208-7-CAR_09	COMUNICACIÓN, EDUCACIÓN Y PARTICIPACIÓN		
2.3.2.02.02.009-32-3208-7-CAR _09-3208101-PA2023-09-01	**Plan estratégico de comunicaciones, "Tiempo para pactar la paz con la naturaleza"**		**35.000.000**
2 3 2 02 02 009-32-3208-7-CAR_09-3208101-PA2023-09-01-1 3 3.3 01	Servicios para la comunidad, sociales y personales		
2 3.2 02 02 009-32-3208-7-CAR_09-3208101-PA2023-09-01-1 3 3 3 01	Servicios para la comunidad, sociales y personales/PEC Tiempo para pactar la paz con la naturaleza/R.B. Sobretasa - participación ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales fuente contaduría		35 000 000

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar al responsable del proceso "Gestión de Recursos Financieros y Físicos" a través del profesional del procedimiento "Modificaciones Presupuestales" para incorporar los rubros y las modificaciones a los existentes en el presupuesto y realizar los ajustes necesarios al PAC.

ARTICULO TERCERO: Autorizar al proceso de Evaluación Misional de la Subdirección de Planeación y Sistemas de Información, para incorporar las novedades en los Planes Operativos Anuales de Inversión – POAI – del Plan de Acción 2020-2023. "Tiempo de pactar la Paz con la Naturaleza".

ARTICULO CUARTO: Forman parte de la presente Resolución los anexos FRF-11 Registro exposición de motivos modificaciones presupuestales, Certificados de Disponibilidad Presupuestal y certificación de Subdirección Administrativa y Financiera.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución surte efectos a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

HERMAN ESTIF AMAYA TÉLLEZ
Director

Elaboro Rafael Alfonso Ramirez H
Reviso Diana Carolina Galan Jiménez *Ana Isabel Bernal Camargo*
Reviso Cesar Camilo Camacho Suarez
Aprobo Herman Esttif Amaya Tellez
Archivo 170-41 *MODIFICACIONES PRESUPUESTALES*